INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/23 "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS" ID 423359.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 05 días del mes de julio de 2023, siendo las 09:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **423359**
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***252 – 30 – 001 – 10. Alquileres de Máquinas y Equipos.***
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): 07-06-2023
d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 3228/IM de fecha 31/01/2023, al Abg. HUGO BENITEZ, al Econ. Alfredo Ramírez y al Sr. Juan Manuel Martínez Alderete.
e. Sistema de Adjudicación: Por Total
f. Muestras: NO APLICA

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 30 de junio de 2023; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez**
- **SCDE SOCIEDAD ANÓNIMA**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez	SCDE SOCIEDAD ANÓNIMA
Gs. 4.219.667	Gs. **240.000**

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE S/ SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE S/ SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURÍDICAS)	SCDE SOCIEDAD ANÓNIMA
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE S/ SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Con relación a la empresa SCDE SOCIEDAD ANONIMA mencionamos que la misma ha presentado de forma deficiente su Planilla de precios, cotizando únicamente el ítem 4 – Alquiler de Camión Volquete, por tanto no se ha ajustado al sistema de adjudicación adoptado para el presente llamado, por TOTAL.

contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/423359-servicio-alquiler-maquinarias-equipos-1.html

Lugar de Apertura de Ofertas:	AV PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA ESQ EUSEBIO AYALA - MUNICIPALIDAD CDE - OFICINA UOC	Fecha de Apertura de Ofertas:	Viernes, 30 de junio de 2023 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total
Fuente de Financiamiento:	Recursos Institucionales (Fuente 30)
Anticipo:	10% En este procedimiento de contratación se prevé el otorgamiento de un anticipo a las MIPYMES que resulten adjudicadas.
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego

Datos del Contacto

Nombre:	Zunilda Perez Vega
Cargo:	Coordinadora
Teléfono:	061508700
Correo Electrónico:	uoc.mcde@gmail.com

Informaciones Importantes

Restricciones de la Convocante: INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

Conforme al Articulo 210 de la Ley N° 3966/10 "Organica Municipal", la publicación de las contrataciones realizadas por las Municipalidades NO ESTAN SUJETAS A AUTORIZACIONES O APROBACIONES PREVIAS DE LA DNCP; sin perjuicio de recurrir a los mecanismos de impugnación por quienes vieren transgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma

Así también tal como se visualiza en el Acta de Apertura de ofertas se puede apreciar que la empresa no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta, requisito de carácter sustancial para el presente proceso licitatorio.

Por tanto en vista a lo establecido en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19, Art. 61 los documentos descriptos son de CARÁCTER SUSTANCIAL y Art. 60 c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales, se RECHAZA y excluye de la competencia a la oferta presentada por la empresa SCDE SOCIEDAD ANONIMA por no ajustarse a los requisitos mínimos del Pliego de Bases y Condiciones y su respectiva Adenda.

contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/423359-servicio-alquiler-maquinarias-equipos-1.html

Características Especiales

Contrato Abierto | Accesible para MIPYMES

ID de Licitación:	423359	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
Convocante:	Municipalidad de Ciudad del Este	Categoría:	3 - Adquisicion y Locacion de Inmuebles, Alquiler de muebles
Unidad de Contratación:	Uoc Ciudad del Este	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Publica Nacional
Monto Estimado:	₲ 2.855.000.000		
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	3%	Tipo de Garantía:	Poliza o Garantia Bancaria
Estado:	En Evaluacion (Cerrada)	Fecha de Publicación:	07-06-2023 - 10:02

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas **SERVMAQ de Fredy Martínez**, no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.
Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que la empresa **SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez** cuenta con el Certificado de Origen Nacional relacionado al llamado de referencia. Sin embargo teniendo en cuenta que la misma es la única oferta en competencia no se aplica dicho criterio.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez	Av. Julio Cesar Riquelme – Km 7 Monday - CDE

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que la empresa **SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez**, constituye domicilio dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que no se aplica dicho criterio y además es la única oferta en competencia.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	**SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez**	**Gs. 4.219.667.-**

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser la más bajas, el de la empresa **SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez.**

11. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE S/ SIPE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

12.CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.	CUMPLE
Formulario Nº 106 y 501 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente.	N/A
Formulario Nº 104 de los ejercicios fiscal años 2019 y Formulario 500 para el ejercicio fiscal año 2020 y 2021, para contribuyentes de IRP/IRE	N/A
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes exclusivamente IVA General.	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA	SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2019, 2020 y 2021., no deberá ser negativo.	CUMPLE

SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,04	1,06	0,96	1,02	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	
Pasivo Total / Activo Total	0,76	0,74	0,60	0,70	CUMPLE

RENTABILIDAD	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	
Utilidad después de Impuestos o Pérdida / Capital	0,17	0,32	0,52	0,34	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

13.EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [CINCUENTA POR CIENTO] 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: EN PROMEDIO de los años. 2020/ 2021/ 2022	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET. Habilitación en el Rubro que oferta: El oferente deberá contar con la habilitación correspondiente para el rubro ofertado. Su actividad comercial deberá hallarse vinculada al rubro objeto del llamado.	CUMPLE S/ SIPE
3. Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE S/ SIPE

CAPACIDAD TECNICA	SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez
1. Contar con documentación Nacional de las Maquinarias	CUMPLE
2. Contar con documentación habilitante de circulación y operación de las Maquinarias	CUMPLE
3. En caso de maquinarias y equipos pertenecientes a terceros, el oferente deberá presentar documentación que lo avale	CUMPLE
4. Contar con personal idóneo para ejecución de los servicios	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de Cédula Verde de las Maquinarias	CUMPLE
2. Copia de Habilitación Municipal vigente de las Maquinarias	CUMPLE
3. Copia de Habilitación Dinatran conforme a las disposiciones vigentes	CUMPLE
4. Copia de Contrato de alquiler en caso de que las maquinarias y equipos pertenecieren a terceros.	CUMPLE
5. Declaración Jurada de contar con el personal en cuestión de cantidad y capacidad para ejecución de los servicios	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

14. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/2021.	NO REGISTRA DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	REGISTRA DATOS
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

15. VISUALIZACIÓN EN LA BASE DATOS DE LA SINARH.

TETÂ REMBIJOKUÁI Sámby ryha Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 3658/2023

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaria de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 571

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 10-07-2023 15:14:06)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8759/2023 ART. 111)(al 10-07-2023 15:14:06)
1	2.848.991	FREDY GUZMAN MARTINEZ BAEZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE ECONOMIA [PROFESIONAL I-CARGO PERMANENTE - 2012 - Obj_Gasto: 111]	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2023.07.11 07:22:07 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Con relación a lo informado por la Secretaría de la Función Pública se puede observar que el señor Fredy Guzman Martínez Báez, registra datos, sin embargo aclaramos que el mismo según declaración jurada presentada informa que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado ni en particular con la Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación. No obstante, la empresa mencionada presenta junto con su oferta una Resolución expedida por la Universidad Nacional del Este – Rectorado, en la cual se constata que el ya no forma parte del plantel administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, desde la fecha 10 de diciembre de 2012, conforme Anexo.

Por lo tanto este comité de Evaluación constata que la empresa **SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez, CUMPLE** con la Capacidad Legal establecida por el Pliego de Bases y Condiciones.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

16. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución.

				CONSTRUCTORA SERVMAQ de FREDYGUZMAN MARTINEZ BAEZ	ANÁLISIS - Resolución DNCP N° 1890/20	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Superior 15%	Inferior 25%
1	80141615-011	Alquiler de tractor	250.000	250.000	312.500	212.500
2	80141615-005	Alquiler de pala cargadora	340.000	340.000	425.000	289.000
3	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora	396.667	396.667	495.834	337.167
4	80141615-002	Alquiler de camion volquete	240.000	240.000	300.000	204.000
5	80141615-006	Alquiler de camion grua	270.000	270.000	337.500	229.500
6	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora	276.667	276.667	345.834	235.167
7	80141615-009	Alquiler de compactador	60.000	60.000	75.000	51.000
8	80141615-009	Alquiler de compactador	686.667	686.667	858.334	583.667
9	80141615-009	Alquiler de compactador	393.333	393.333	491.666	334.333
10	80141615-009	Alquiler de compactador	803.333	803.333	1.004.166	682.833
11	80141615-009	Alquiler de compactador	297.667	297.667	372.084	253.017
12	80141615-010	Alquiler de Compresor de Aire	205.333	205.333	256.666	174.533

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

17.ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Criterio
1	Alquiler de tractor	Alquiler de como mínimo (02) dos Tractores con Rotativa. Obs.: 7 hs de trabajo por día aproximadamente. La maquinaria deberá contar con las siguientes características como mínimo: Sistema hidráulico de control mecánico. Tracción 4x4. Potencia máxima 110HP. Ancho de corte de la rotativa 1,55m como mínimo. Año 2000 como mínimo.	Cumple s/ DDJJ
2	Alquiler de pala cargadora	Alquiler de como mínimo (02) dos Palas Cargadoras. Obs.: 7 hs al día aproximadamente. La maquinaria deberá contar con las siguientes características como mínimo: Transmisión tipo Powershift. Dirección hidráulica, con articulación del pivote central. Cargadora de Balde comandada por palanca única. Cuchara de 2m3 o más de Capacidad y altura libre del suelo 300mm como mínimo. Año 2000 como mínimo.	Cumple s/ DDJJ
3	Alquiler de retroexcavadora	Alquiler de como mínimo (02) dos Retro-excavadoras. Obs.: 7 hs al día aproximadamente. La maquinaria deberá contar con las siguientes características como mínimo: Estándar mecánico 105hp Tracción en las cuatro ruedas. El cucharon de uso múltiple de 0.96m3 o más de Capacidad. Año 2000 como mínimo.	Cumple s/ DDJJ
4	Alquiler de camion volquete	Alquiler de como mínimo (04) cuatro camiones tumba. Obs.: 7 hs al día aproximadamente La maquinaria deberá contar con las siguientes características como mínimo: Transmisión manual, tracción trasera, 14 marchas hacia adelante y dos marchas hacia atrás. Dirección servo asistida hidráulicamente. Volquete con accionamiento hidráulico indirecto de la caja con capacidad de 15 toneladas o más. Año 2000 como mínimo.	Cumple s/ DDJJ

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

5	Alquiler de camión grúa	Alquiler de como mínimo (02) dos Camión Grúa. Obs.: 7 hs al día aproximadamente. La maquinaria deberá contar con las siguientes características como mínimo: Transmisión manual, tracción trasera. Grúa con accionamiento hidráulico con capacidad de 7 toneladas o más. Año 2000 como mínimo.	Cumple s/ DDJJ
6	Alquiler de retroexcavadora	Alquiler de como mínimo (02) dos Retro Excavadora-Cargadora Obs.: 7 hs al día aproximadamente. La maquinaria deberá contar con las siguientes características como mínimo: Profundidad de excavación estándar: 14.3 pies o más. Tracción en las cuatro ruedas. Capacidad del cucharón - Uso general: 0,76m3 o más. Año 2000 como mínimo.	Cumple s/ DDJJ
7	Alquiler de compactador	Alquiler de como mínimo (02) dos Placa Compactadora. Obs.: 7 hs al día aproximadamente. La maquinaria deberá contar con las siguientes características como mínimo: Potencia 6HP/3600R como mínimo. Refrigeración por aire, partida manual, masa operativa 165k o más. Profundidad de compactación: 50cm o más. Año 2000 como mínimo.	Cumple s/ DDJJ
8	Alquiler de compactador	Alquiler de como mínimo (02) dos Extendedoras. Obs.: 7 hs al día aproximadamente. La maquinaria deberá contar con las siguientes características como mínimo: Equipada con calefacción automático, Anchura de pavimentación: 1400 - 2730 o más. Año 2000 como mínimo.	Cumple s/ DDJJ
9	Alquiler de compactador	Alquiler de como mínimo (02) dos Compactador Doble Liso Obs.: 7 hs al día aproximadamente. La maquinaria deberá contar con las siguientes características como mínimo: Longitud de la maquina: 4760 mm base de ruedas 3460 mm o más. Diametro del tambor: 1300mm o más. Grosor de tambor: 22mm o más. Año 2000 como mínimo.	Cumple s/ DDJJ
10	Alquiler de compactador	Alquiler de como mínimo (02) dos Fresadora. Obs.: 7 hs al día aproximadamente. La maquinaria deberá contar con las siguientes características como mínimo: Potencia de 155kw o más, profundidad de fresado: 300 mm o más, ancho 1000 mm o más. Tracción total, cuatro marchas, rueda de cauchos solidos.	Cumple s/ DDJJ

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

		Año 2000 como mínimo.	
11	Alquiler de compactador	Alquiler de como mínimo (02) dos Rodillo Vibratorio. Obs.: 7 hs al día aproximadamente. La maquinaria deberá contar con las siguientes características como mínimo: Amplitud alta: 2.05mm o más. Tracción por todas las ruedas. Fuerza centrifuga 26 T o más, alta densidad y compactación uniforme a lo largo de la profundidad. Año 2000 como mínimo.	Cumple s/ DDJJ
12	Alquiler de Compresor de Aire	Alquiler de como mínimo (02) dos Compresores de Aire Obs.: 7 hs al día aproximadamente. La maquinaria deberá contar con las siguientes características como mínimo: Velocidad operativa rpm: 2720 o más. Rango de Presión: 125 PSI o más. Año 2000 como mínimo.	Cumple s/ DDJJ

18. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez, teniendo en cuenta el total de la oferta y la modalidad del presente llamado.-**

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

19. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

- **SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez**

					SERVMAQ de FREDYGUZMAN MARTINEZ BAEZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Can-tidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80141615-011	Alquiler de tractor	Hora	1			250.000	250.000
2	80141615-005	Alquiler de pala cargadora	Hora	1			340.000	340.000
3	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora	Hora	1			396.667	396.667
4	80141615-002	Alquiler de camion volquete	Hora	1			240.000	240.000
5	80141615-006	Alquiler de camion grua	Hora	1			270.000	270.000
6	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora	Hora	1			276.667	276.667
7	80141615-009	Alquiler de compactador	Hora	1			60.000	60.000
8	80141615-009	Alquiler de compactador	Hora	1			686.667	686.667
9	80141615-009	Alquiler de compactador	Hora	1			393.333	393.333
10	80141615-009	Alquiler de compactador	Hora	1			803.333	803.333
11	80141615-009	Alquiler de compactador	Hora	1			297.667	297.667
12	80141615-010	Alquiler de Compresor de Aire	Hora	1			205.333	205.333
								4.219.667

20. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez con RUC N° 2.848.991-8,** por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/23 "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS" ID 423359.**, a la empresa:

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

- **SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez con RUC N° 2.848.991-8, teniendo en cuenta la modalidad del llamado, por el monto total mínimo de Gs. 1.427.500.000 (Guaraníes Un mil, cuatrocientos veinte y siete millones, quinientos mil) y por el monto total máximo de Gs. 2.855.000.000 (Guaraníes Dos mil, ochocientos cincuenta y cinco millones)**

					SERVMAQ de FREDYGUZMAN MARTINEZ BAEZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Can-tidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80141615-011	Alquiler de tractor	Hora	1			250.000	250.000
2	80141615-005	Alquiler de pala cargadora	Hora	1			340.000	340.000
3	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora	Hora	1			396.667	396.667
4	80141615-002	Alquiler de camion volquete	Hora	1			240.000	240.000
5	80141615-006	Alquiler de camion grua	Hora	1			270.000	270.000
6	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora	Hora	1			276.667	276.667
7	80141615-009	Alquiler de compactador	Hora	1			60.000	60.000
8	80141615-009	Alquiler de compactador	Hora	1			686.667	686.667
9	80141615-009	Alquiler de compactador	Hora	1			393.333	393.333
10	80141615-009	Alquiler de compactador	Hora	1			803.333	803.333
11	80141615-009	Alquiler de compactador	Hora	1			297.667	297.667
12	80141615-010	Alquiler de Compresor de Aire	Hora	1			205.333	205.333
								4.219.667

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 17 de julio de 2023.

Abg. HUGO BENITEZ — **Ing. ALFREDO RAMIREZ** — **Sr. JUAN MARTINEZ**

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.